



## Asamblea General

Distr. limitada  
15 de febrero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión sobre la Utilización del Espacio

#### Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

50º período de sesiones

Viena, 11 a 22 de febrero de 2013

### Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

1. En su 777ª sesión, celebrada el 11 de febrero de 2013, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, bajo la presidencia del Sr. Sam A. Harbison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

2. El Grupo de Trabajo recordó los objetivos de su plan de trabajo plurianual para el período 2010-2015, aprobado por la Subcomisión en su 47º período de sesiones, celebrado en 2010 (A/AC.105/958, anexo II, párr. 7):

a) Promover y facilitar la aplicación del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre proporcionando información relativa a los retos a que se enfrentan los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales, en particular los que consideran la posibilidad de utilizar las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, o los que ya han empezado a utilizarlas;

b) Definir los temas técnicos que debería tratar el Grupo de Trabajo y fijar los objetivos, el alcance y las características de toda posible labor adicional del Grupo de Trabajo para seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Toda labor adicional de esa índole requeriría la aprobación de la Subcomisión y se desarrollaría teniendo debidamente en cuenta los principios y tratados pertinentes.

3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento de sesión presentado por la delegación de China relativo al estudio de determinadas cuestiones de seguridad durante el ensayo terrestre de las fuentes de energía de los reactores nucleares

V.13-80931 (S) 200213 200213



Se ruega reciclar 

espaciales (A/AC.105/C.1/2013/CRP.20), y un documento oficioso presentado por la delegación de Francia relativo a la propuesta de iniciar el debate sobre la actualización de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

4. El Grupo de Trabajo examinó su plan de trabajo, y observó que no se había celebrado ningún curso práctico durante el período de sesiones en curso, habida cuenta de que ningún Estado miembro u organización intergubernamental internacional había confirmado su participación en respuesta a la nota verbal de la Secretaría. Sin embargo, el Grupo de Trabajo observó que varios Estados miembros habían indicado que tenían previsto presentar una ponencia en 2014 sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Marco de seguridad. El Grupo de Trabajo convino en que no era necesario modificar el plan de trabajo actual, y por tanto decidió proceder en la forma en que la Subcomisión había acordado originalmente.

5. Se expresó la opinión de que el Grupo de Trabajo se hallaba ante una encrucijada, dado que aún no había producido ningún trabajo relacionado con el objetivo b) de su plan de trabajo. A ese respecto, recordándose que la seguridad debía ser el objetivo principal del diseño y la explotación de las misiones espaciales que utilizaran fuentes de energía nuclear y que ese objetivo exigía orientación en cuanto a normas y criterios, que no existían en grado suficiente en la sección 5 del Marco de seguridad, se propuso, en ese espíritu, que el Grupo de Trabajo elaborara una guía.

6. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la orientación técnica del Marco de seguridad, como se expresaba en su introducción, ofrecía “un consenso internacional sobre las medidas necesarias para lograr la seguridad y se aplicaba a todas las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio sin excepción”. Además, en las secciones 5.1 y 5.2 del Marco de seguridad se ofrecían orientación técnica y criterios a fin de cumplir el objetivo fundamental en materia de seguridad de “proteger a las personas y el medio ambiente en la biosfera de la Tierra de los posibles peligros vinculados a las fases pertinentes de lanzamiento, explotación y puesta fuera de servicio de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio”.

7. El Grupo de Trabajo observó que, con arreglo al plan de trabajo, quedaban aún dos años para definir temas técnicos que podrían ser objeto de una posible labor adicional del Grupo de Trabajo para seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

8. El Grupo de Trabajo observó el interés de algunos Estados miembros y de algunas organizaciones intergubernamentales internacionales por presentar nuevas ponencias relativas a la aplicación del Marco de seguridad. A ese respecto, el Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que en marzo de 2013 invitara a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, así como a los que estuvieran considerando la posibilidad de utilizar las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o ya hubieran empezado a utilizarlas, a presentar a la Subcomisión ponencias técnicas sobre esas cuestiones en su 51º período de sesiones, que se celebraría en 2014.

9. El Grupo de Trabajo solicitó también a la Secretaría que en el calendario del 51° período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2014, se reservara para todas las ponencias que habrían de presentarse en relación con la invitación anteriormente señalada una sesión o, de ser necesario, dos sesiones en el mismo día, durante la primera semana del período de sesiones.
10. El Grupo de Trabajo acordó celebrar una teleconferencia en el verano de 2013 para examinar las respuestas que se recibieran a la invitación señalada en el párrafo 8 y planificar sus actividades para el resto del año 2013.
11. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero de 2013, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

## Apéndice

### **Resumen de la información de los cursos prácticos organizados por el Grupo de Trabajo durante los períodos de sesiones 48° y 49° de la Subcomisión, celebrados en 2011 y 2012**

1. En su 48° período de sesiones, celebrado en 2010, la Subcomisión hizo suyo el plan de trabajo del Grupo de Trabajo para el período 2010-2015 (véase el documento A/AC.105/958, párr. 134). El plan de trabajo incluía los siguientes elementos:

a) Promover y facilitar la aplicación del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (que la Secretaría había publicado en el documento A/AC.105/934 y que la secretaria del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) había difundido como publicación conjunta de la Subcomisión y el Organismo) proporcionando información relativa a los retos a que se enfrentan los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales, en particular los que consideran la posibilidad de utilizar las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, o los que ya han empezado a utilizarlas;

b) Definir los temas técnicos que debería tratar el Grupo de Trabajo y fijar los objetivos, el alcance y las características de toda posible labor adicional del Grupo de Trabajo para seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Toda labor adicional de esa índole requeriría la aprobación de la Subcomisión y se desarrollaría teniendo debidamente en cuenta los principios y tratados pertinentes (véase el documento A/AC.105/958, anexo II, párr. 7).

2. El Grupo de Trabajo convino en que promovería esos objetivos mediante la organización de cursos prácticos durante el período 2011-2013. Los cursos prácticos constarían de dos tipos de ponencias: a) ponencias a cargo de Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales que consideraran la posibilidad de utilizar las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o que hubieran empezado a utilizarlas; en esas ponencias resumirían sus planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que hubieran tropezado o previeran tropezar en la aplicación del Marco de seguridad o de algunos de sus elementos; y b) ponencias a cargo de Estados miembros con experiencia en las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en las que proporcionarían información relativa a la forma de abordar las dificultades relacionadas con la aplicación del Marco de seguridad.

3. La Argentina, China, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, así como la Agencia Espacial Europea, presentaron en total nueve ponencias en los cursos prácticos.

4. Cuatro de esas ponencias se presentaron atendiendo a la invitación que la Subcomisión había extendido a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre para que proporcionaran información sobre la aplicación del Marco de seguridad (véase el documento A/AC.105/958, anexo II, párr. 8). En las ponencias se abordaron cuatro aspectos concretos del Marco de seguridad: a) la seguridad en el diseño y el desarrollo; b) las evaluaciones

de los riesgos; c) la preparación y respuesta en casos de emergencia; y d) la mitigación de las consecuencias de accidentes.

5. Distintos Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales presentaron las cinco ponencias restantes, en las que resumieron sus planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que hubieran tropezado o previeran tropezar en la aplicación del Marco de seguridad o de algunos de sus elementos. Se mencionaron las siguientes dificultades concretas:

a) El proceso de autorización del lanzamiento de la misión, para los países que ya poseían aplicaciones de fuentes de energía nuclear, pero que carecían de la capacidad de lanzar esas aplicaciones;

b) La coordinación de las actividades de preparación y respuesta en casos de emergencia con otros países sobre los cuales volaría la misión espacial;

c) La manera de hacer efectiva la responsabilidad principal de la organización que ejecuta la misión con fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y el establecimiento de arreglos formales entre esa organización y los demás participantes pertinentes en la misión espacial;

d) El reparto de responsabilidades entre una organización intergubernamental internacional y sus Estados miembros en lo relativo a la aplicación de la sección de "Orientación para los gobiernos" del Marco de seguridad;

e) La organización de los dispositivos de seguridad del lanzamiento y los de preparación y respuesta en casos de emergencia en las distintas fases del lanzamiento y para posibles casos de accidente.

6. El Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que los cursos prácticos habían cumplido el objetivo de promover y facilitar la aplicación del Marco de seguridad proporcionando información relativa a los retos a que se enfrentaban los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales. Los Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales que habían presentado ponencias en los cursos prácticos pusieron de relieve que el Marco de seguridad constituía una valiosa base para elaborar marcos de seguridad intergubernamentales nacionales e internacionales relativos a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio.

7. El Grupo de Trabajo convino también en que las cinco dificultades a las que se hace referencia en el párrafo 5 estaban relacionadas fundamentalmente con las políticas, la gestión y la coordinación de las actividades relacionadas con las fuentes de energía nuclear en el espacio (secciones 3 y 4 del Marco de seguridad). Tales actividades incumbían muy en particular al gobierno o los gobiernos que debían autorizar o aprobar misiones con fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y el Grupo de Trabajo era de la opinión de que sería difícil elaborar orientaciones genéricas referidas a cualquiera de esas cinco esferas en el momento presente.

8. El Grupo de Trabajo observó que se podrían determinar ulteriores dificultades en el futuro a medida que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales siguieran aplicando el Marco de seguridad.